



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
Departamento Servicios Generales

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

24 MAYO 2010

TOTALMENTE
TRANMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTD		



DISTRIBUCION:

- > División de Administración y Finanzas
- > División Jurídica
- > Departamento de Servicios Generales
- > Partes
- > Interesados
- > Archivo

Adjudica propuesta pública que indica.
Autoriza la contratación de los servicios de diseño y producción de video institucional para el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3202

SANTIAGO, 28 de Abril de 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, de Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N° 1216 de la Subsecretaría del Interior, de fecha 10 de Febrero de 2010, aprobó los requerimientos para contratar los servicios de diseño y producción de video institucional para el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Ministerio convocó a un proceso de propuesta pública para la contratación de los servicios descritos, cuyas bases de licitación fueron fijadas por este Ministerio y aprobadas por la Resolución Exenta señalada anteriormente, procediéndose a su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, ID 623-12-L110.

Que la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, concluyó adjudicar a don **OSCAR TEOBALDO SOTO PIZARRO**, por estimar que su oferta interesa al Ministerio, procediendo que dicha adjudicación sea sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente,

8529944

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada por el Ministerio del interior, a través del portal www.mercadopublico.cl ID 623-12-L110, para contratar los servicios de diseño y producción de video institucional para el Departamento de Extranjería y Migración, a don **OSCAR TEOBALDO SOTO PIZARRO**, RUT: 7.363.086-K, domiciliado en Las Nieves 3322, Depto.1701, comuna de Vitacura, por cumplir con los requisitos solicitados y ajustarse a los criterios definidos por el Ministerio del Interior, los cuales son:

Nombre de la empresa	Puntaje Oferta Técnica (20%)	Puntaje Oferta Económica (20%)	Puntaje Tiempo de Entrega Reducido Final (30%)	Puntaje Experiencia (20%)	Puntaje Final (100%)
Claudio Villablanca Ibarra (Desierto Producciones)	8,6	1,2	3	2,8	15,6
Muffin LTDA.	11,2	1,2	3	2,6	18
Producciones Makina Films LTDA.	5	1,4	2,1	0,6	9,1
Oscar Soto Pizarro	18	1,1	3	4	26,1
Juglares Comunicaciones	10	1,5	3	0,6	15,1
Orlando Barrera Valenzuela	11,6	3	3	3,4	21
Ermann y Opitz LTDA. (Reel Chile)	16	3	3	2,6	24,6

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica presentada por don **OSCAR TEOBALDO SOTO PIZARRO**.

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de servicios de diseño y producción de video institucional asciende a un total de \$ 3.666.666.- (Tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) I.V.A. incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento del servicio requerido por la presente licitación, se imputarán al ítem 05-01-01-22-07-999; "Otros" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Ministerio del Interior para convenir las restantes condiciones a que se ajustará la prestación de los servicios de diseño y producción de video institucional para el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante la suscripción del convenio que se celebre al efecto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO